

DECRETO N°

0641

NEUQUEN,

30 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP 1308-M-93 y el Pedido N° 0008852 Serie C, mediante los cuales se gestiona la provisión de horas de carretón con destino a la Dirección de Mantenimiento Vial -Dirección General de Servicios- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 039/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 08 de marzo de 1993 a las 11:00 horas;

Que a fs. 19 la Dirección de Compras deja constancia de que el día de apertura de ofertas citado, no han sido presentadas propuestas; declarando desierto el llamado a concurso;

Que en consecuencia, se procedió a efectuar un segundo llamado a Concurso de Precios N° 039/93, con fecha de apertura para el día 18 de marzo de 1993 a las 11:00 horas;

Que a fs. 50/51 se expide la Comisión de Preadjudicación con fecha 19 de marzo de 1993, aconsejando adjudicar el concurso referenciado;

Que a fs. 52 la Dirección General de Compras y Contrataciones manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 53, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 50/51;

Que a igual foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 39/93, tramitado para la pro-
----- visión de horas de carretón con destino a la Dirección Mantenimiento Vial //
-Dirección General de Servicios- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas,
///...2º

17

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE NEUQUEN

2º...///

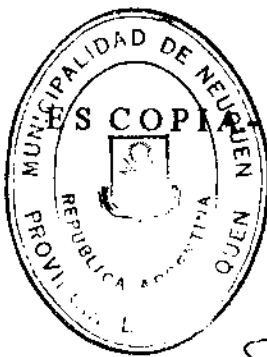
dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; a la firma DONATO BIANCHI, el renglón N° 1 -Oferta Básica- por única oferta, en la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 1.905.-); de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 50/51 y lo aconsejado por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 53, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a igual foja del Expediente N° SHP 1308-M-93.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 11218001 del Presupuesto // de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

9/7 / *Maria Luisa Herrera*
A/C. DIRECCION DE DESPACHO